



## FEDERACION CENTRAL DE AJEDREZ DE COSTA RICA

### CONTRATACIÓN DE ESCASA CUANTÍA FCACR-EC2019-03

#### “ADQUISICION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE”

La Federación Central de Ajedrez de Costa Rica, de ahora en adelante FCACR, cita en Estadio Nacional, La Sabana oficina #1036, estará recibiendo ofertas vía digital al siguiente correo [info@fcacostarica.com](mailto:info@fcacostarica.com) hasta las 14:00 horas del viernes 25 de octubre del 2019.

Este pliego de condiciones está a disposición de los interesados y puede ser solicitado a la dirección electrónica: [info@fcacostarica.com](mailto:info@fcacostarica.com)

#### **OBJETO**

La Federación Central de Ajedrez de Costa Rica (FCACR), como ente rector del ajedrez costarricense y representante oficial ante los entes global y latinoamericano que rigen este deporte (FIDE y Fide-América respectivamente), enviará una delegación representante al evento **X Festival Panamericano Escolar de las Américas, Colombia 2019**, y como tal, requiere contratar los servicios de hospedaje para dicha representación, durante la realización del evento, en las fechas que a continuación se detallan.

#### **DEFINICIONES:**

Para efectos descriptivos de esta Contratación de escasa cuantía, la Federación Central de Ajedrez de Costa Rica será llamado el Contratante, **X Festival Panamericano Escolar de las Américas, Colombia 2019**, será referido como el evento, y la(s) agencia(s) de viajes será llamada el Contratista. Si es requerido, agencias de viajes que se requieran para dar el servicio completo hasta el destino final del Evento podrán participar en consorcio, o podrán ser usados por El Contratista como sub-contratos, pero la responsabilidad completa del objeto de esta contratación recae sobre el Contratista.

#### **FECHAS:**

El Evento se realizará del once (11) al dieciocho (18) de noviembre del año en curso. La delegación debe hospedarse durante los días comprendidos entre estas fechas, entrando el día once y saliendo el día dieciocho de noviembre, con una distribución que se detallará más adelante, el cual es el período de tiempo por el cual el Contratista proveerá los servicios



descritos de hospedaje para la delegación nacional inscrita en el Evento.

## CAPÍTULO I

### CONDICIONES GENERALES

#### 1. LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA

1.1. La recepción de las ofertas será en las oficinas de la FCACR: Estadio Nacional, Pabellón de Federaciones Oficina S1036, en sobre cerrado. Se debe consignar un número de teléfono y un correo de contacto para comunicar el resultado del concurso o pedir aclaraciones.

#### 2. PLAZO PARA RECIBIR OFERTAS

2.1. La FCACR recibirá ofertas para esta contratación hasta las 14:00 horas del viernes 25 de octubre del 2019.

#### 3. LINEAS.

##### **Línea 1: Hospedaje – 3 Habitaciones Dobles**

- Hotel ubicado en un radio no mayor de 700mts de la Liga de Ajedrez de Antioquía, ubicada en el Parque de Ajedrez, Calle 50, Sector Estadio Atanasio Girardot, Medellín, Colombia.
- El Hotel a ofertar deberá ser mínimo 4 estrellas.
- Se debe considerar el día de llegada de los integrantes de la Delegación de Ajedrez al Aeropuerto de Medellín, el día 11 de noviembre de 2019.
- Debe incluir servicio de traslado Aeropuerto – Hotel y Hotel - Aeropuerto de Medellín.
- Es importante y requerido que las habitaciones cuenten con camas individuales.
- La estadía será las noches del 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 noviembre de 2019, con el desayuno incluido.
- Cantidad de personas hospedadas: **6 personas (seis).**

#### 4. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

4.1. Se estima, sin perjuicio de que los datos puedan variar –DISMINUIR- en función de las necesidades finales del evento, que el número de hospedajes a suministrar por parte



del adjudicatario será de tres (3) servicios de hospedaje en distribución doble según la línea anteriormente detallada. Para el cual se tiene una reserva presupuestaria de seiscientos mil colones por todo el servicio estipulado en la presente licitación.

## 5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 5.1. La recepción de las ofertas también puede ser enviadas debidamente escaneadas en forma digital, en formato PDF, al correo [info@fcacostarica.com](mailto:info@fcacostarica.com).
- 5.2. Fe de Erratas, deberán efectuarse por medio de nota escrita, sin tachones ni borrones.
- 5.3. Debidamente firmada por el oferente o su representante legal.
- 5.4. La oferta deberá ser presentada antes de la hora de recepción. No se recibirán ofertas después de la hora indicada.
- 5.5. Sólo se tomará en cuenta el reloj de la FCACR o del encargado de recibir las ofertas.
- 5.6. Para la presentación de las ofertas se debe respetar preferiblemente el orden establecido en este pliego de condiciones y la misma debe estar debidamente firmada por el oferente.
- 5.7. La Oferta debe contener la siguiente leyenda:

**“CONTRATACIÓN DE ESCASA CUANTÍA FCACR-EC2019-03”**

**“ADQUISICION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE”**

- 5.8. Los documentos que se solicitan en este cartel deben presentarse para el expediente respectivo, independientemente de que se encuentren en el registro de Proveedores de la FCACR.

## 6. REQUERIMIENTOS DE LA OFERTA

- 6.1. Se requiere por parte de las agencias de viajes interesadas presentar la siguiente información en su propuesta:
  - Costo por línea detallado y que abarque las especificaciones solicitadas.
  - El costo total del hospedaje debe incluir los desayunos y los traslados, aeropuerto – hotel – aeropuerto según corresponda.



- Cantidad estimada: Tres (3) servicios de hospedaje en ocupación doble anteriormente detalladas.
- El oferente deberá indicar al menos dos opciones de hospedaje.
- Indicar la forma de reservación o trámite requerido por parte del Contratante.
- Indicar las políticas de registro de los huéspedes, check in, check out, servicios del hotel a los cuales tendrán acceso con el servicio.

## 7. REQUISITOS DE LOS OFERENTES

Las Agencias de Viajes oferentes deberán cumplir con lo siguiente:

- 7.1. La Agencia de Viajes deberá entregar facturas timbradas, autorizadas por la Dirección General de Tributación.
- 7.2. Debe aportar evidencia de que han manejado paquetes de viaje o tienen destinos cercanos al lugar del Evento.
- 7.3. Deberá estar al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF.

## 8. ADJUDICACIÓN

- 8.1. La oferta ganadora se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje según lo indicado en Punto 4 del presente cartel de licitación, sin comprometer lo que se indica en el último párrafo de este apartado.
- 8.2. Entre dos ofertas con igual oferta económica, el Contratante preferirá la de mayor experiencia, y la que haya manejado paquetes de viaje dentro de la zona de interés, sin comprometer lo indicado en el siguiente párrafo.
- 8.3. La FCACR se reserva el derecho de tomar la decisión que mejor se acomode a sus intereses, incluso el de no adjudicar a ningún oferente, o hacer adjudicaciones parciales, sin perjuicio de lo que esta decisión pueda provocar.

## 9. FORMA DE PAGO

- 9.1. Los pagos se efectuarán en colones costarricenses mediante transferencia electrónica de fondos.



9.2. El trámite será el siguiente:

- Para realizar el pago será indispensable que el contratista presente factura autorizada por la Dirección General de Tributación y estar al día con la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF. Y si le corresponde según su actividad económica factura electrónica.
- Para efectos de la cancelación los pagos se realizarán en los primeros tres días hábiles después de recibida la factura correspondiente.

## 10. VIGENCIAS DE LAS OFERTAS

10.1. Todo concursante deberá indicar claramente la vigencia de la oferta, la cual en ningún caso podrá ser inferior a CINCO (5) días hábiles contados a partir la fecha de apertura de las ofertas.

## 11. COTIZACIONES

11.1. Los precios cotizados serán unitarios, definidos e invariables y en moneda nacional sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel. El monto deberá indicarse en números y en letras en caso de divergencia entre estas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras, salvo errores materiales, libre de todo tipo de impuestos.

11.2. En caso de ofertar en dólares, por favor indicar el tipo de cambio utilizado para realizar la conversión adecuada para la valoración de las ofertas.

## 12. CONSULTAS Y RECURSO DE OBJECCIÓN

12.1. Cualquier consulta se hará a la FCACR al correo [info@fcacostarica.com](mailto:info@fcacostarica.com) antes de la apertura de las ofertas.

## 13. GENERALIDADES

13.1. Se establece que la no presentación de algún requisito o documento solicitado, SIN EXCEPCION, excluirá la oferta presentada.



## 14. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Criterio de Evaluación	Ponderación Total
Precio de la Oferta	85%
Cercanía con el lugar del Evento	5%
Requisitos Formales de Presentación	5%
Requisitos Indispensables del Oferente	5%
<b>Evaluación Total</b>	<b>100%</b>

### Oferta Económica. (85 puntos)

Se calificará con 85 puntos a la oferta que presente el menor precio, y se tomará como base para el puntaje de las demás usando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta Menor Precio} \times (85)}{\text{Oferta a Analizar}} = \text{Puntos obtenidos}$$

### Cercanía con el lugar del Evento (5 puntos)

Se evaluará de la siguiente forma:

Cercanía del lugar del Evento	Porcentaje
Radio menor a 300 metros	5%
Radio mayor a 300 y menor a 700 metros	3%
Radio superior a 700 metros	1%
De 5 años en adelante	20%



## 15. INICIO DEL SERVICIO

15.1. Mediante orden de compra.

Siempre que se hable en este cartel y documentos correlativos de la **FCACR** o la Administración se entenderá por **FEDERACION CENTRAL DE AJEDREZ DE COSTA RICA**.

Atentamente,

**Jonathan Carvajal Gorgona**  
Presidente de la FCACR

